



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 2 MOTOBOMBAS DE 3 PULGADAS, TOYAMA DIESEL 3 X 3, PARA CAMIONES ALJIBES PATENTES: BPDH-81 Y BPDH-80.

DECRETO N°: 770 /

COIHUECO, **08 FEB.** 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 2 motobombas de 3 pulgadas, Toyama Diesel 3 X 3, para camiones aljibes patentes: BPDH-81 y BPDH-80.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- Orden de Pedido de fecha 08 de febrero del 2013, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 07 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 2 motobombas de 3 pulgadas, Toyama Diesel 3 X 3, para camiones aljibes patentes: BPDH-81 y BPDH-80 al Proveedor "FRINDT Y CIA. LTDA", por el monto de \$ 856.620 (ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte pesos), impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 29 Item 04, Mobiliario y otros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaría Municipal (S)



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / MCC / C3V / eaa.-
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS